

- b) Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Cumplidos estos plazos, se inicia el período ejecutivo y la recaudación por el procedimiento de apremio que determina la exigencia de los intereses de demora y de los recargos del período ejecutivo en los términos de los artículos 26 y 28 de la Ley General Tributaria y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio (artículo 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria).

El ingreso del importe de las liquidaciones se efectuarán en el edificio de Servicios Economicos del Ayuntamiento, Tesorería Municipal (plaza de la Iglesia, número 7, primera planta), de ocho y treinta a catorce horas, en metálico, cheque bancario o conformado, o tarjeta de crédito.

Para la efectividad de las devoluciones el interesado deberá ponerse en contacto con la Tesorería Municipal (teléfonos números 916 597 123 y 916 597 124) para facilitar el número de cuenta donde realizar la transferencia.

Contra las liquidaciones, resoluciones y los acuerdos de devolución los interesados podrán interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante el concejal-delegado de Hacienda, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto (artículo 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales).

No obstante lo anterior, podrá interponerse cualquier otro recurso o reclamación que se estime conveniente.

San Sebastián de los Reyes, a 30 de septiembre de 2009.—El alcalde, Manuel Ángel Fernández Mateo.

(02/11.408/09)

VALDEMORO

CONTRATACIÓN

Anuncio del Ayuntamiento de Valdemoro por el que se publica la adjudicación definitiva del contrato de "Servicio de iluminación especial de fiestas patronales septiembre 2009, mayo 2010 y fiestas navideñas 2009 del Ayuntamiento de Valdemoro". Expediente 238/2009.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 138 de la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público, mediante decreto de Alcaldía número 2612/2009, de 2 de septiembre, se aprobó la adjudicación definitiva del contrato tramitado por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, para la contratación del "Servicio de iluminación especial de fiestas patronales septiembre 2009, mayo 2010 y fiestas navideñas 2009 del Ayuntamiento de Valdemoro", a la empresa "Ilufiesta, Sociedad Limitada", por importe de total de 182.572,40 euros, siendo el principal de 157.390 euros y el impuesto sobre el valor añadido de 25.182,40 euros, correspondiendo al ejercicio 2009 un total de 136.929,30 euros, siendo el principal de 118.042,50 euros y el impuesto sobre el valor añadido 18.886,80 euros, y al ejercicio 2010 un total de 45.643,10 euros, siendo el principal de 39.347,50 euros y el impuesto sobre el valor añadido 6.295,60 euros.

Valdemoro, a 21 de septiembre de 2009.—El alcalde, José Miguel Moreno Torres.

(02/11.282/09)

VALDEOLMOS-ALALPARDO

LICENCIAS

Solicitada licencia municipal por "Neckicesa Packaging, Sociedad Limitada", para el desarrollo de la actividad de "Cartonera del envase", que se desarrollará en la calle Paeque, número 9.

En cumplimiento con el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se procede a abrir período de información pública por término de veinte días, desde la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en las mismas durante horario de oficina.

En Alalpardo, a 14 de octubre de 2009.—El concejal de Industria, Alfonso Montero González.

(02/11.747/09)

VILLACONEJOS

OTROS ANUNCIOS

Conforme establece el artículo 72, en relación con el artículo 54, ambos del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, en este Ayuntamiento se sigue expediente para proceder a la baja de oficio, por inclusión indebida en el padrón municipal de habitantes, de doña Carmen Torres Crespo.

En consecuencia, por la presente se somete el expediente a información pública por un plazo de quince días, siendo este trámite como audiencia del interesado a efectos de que manifiesta su conformidad o disconformidad con el procedimiento.

Caso de no pronunciarse en ese plazo, se proseguirá de oficio el expediente.

En Villaconejos, a 27 de agosto de 2009.—El secretario-interventor, Félix Ezquerro Revilla.

(02/11.178/09)

ZARZALEJO

RÉGIMEN ECONÓMICO

La Junta de Gobierno Local, de fecha 20 de agosto de 2009, aprobó el padrón cobratorio del impuesto sobre actividades económicas del ejercicio 2009.

Por el presente se pone en conocimiento de los contribuyentes por este concepto que el cobro de los mismos se realizará de la siguiente manera:

- Período de cobranza en vía voluntaria: del 15 de septiembre al 30 de noviembre de 2009, ambos inclusive.
- Recargo de apremio: transcurridos los correspondientes plazos en período voluntario, se iniciará el período ejecutivo para el cobro de los que resulten morosos según los artículos 126 y siguientes de la vigente Ley Tributaria.
- El padrón se expondrá al público por el plazo de un mes.
- Lugar de pago: jueves, de diez a trece horas, en la Casa Consistorial.
- Los contribuyentes podrán hacer uso de la domiciliación bancaria para los ejercicios siguientes.

Este anuncio tiene el carácter de notificación colectiva de conformidad con lo previsto en el artículo 88 del Reglamento General de Recaudación.

Zarzalejo, a 21 de agosto de 2009.—El alcalde (firmado).

(02/10.061/09)

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES "SIERRA OESTE"

CONTRATACIÓN

La Junta de la Mancomunidad de Servicios Sociales "Sierra Oeste", en sesión celebrada el día 5 de agosto de 2009, acordó proceder a la contratación de la gestión indirecta, mediante concesión del Servicio de Ayuda a Domicilio, a través de procedimiento abierto con tramitación ordinaria y con varios criterios de adjudicación:

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Mancomunidad de Servicios Sociales "Sierra Oeste".
 - b) Órgano de contratación: Junta de la Mancomunidad.
 - c) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General de la Mancomunidad.
2. Objeto del contrato:
 - a) El objeto del contrato es la gestión del Servicio Público de Ayuda a Domicilio (SAD) en los municipios que integran la Mancomunidad: Colmenarejo, El Escorial, Fresnedillas de

la Oliva, Navalagamella, Robledo de Chavela, San Lorenzo de El Escorial, Santa María de la Alameda, Valdemaqueda, Valdemorillo y Zarzalejo.

- b) Plazo de ejecución: dos años, prorrogables anualmente hasta un máximo de otros dos años.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
- a) Tramitación: ordinaria.
- b) Procedimiento: abierto.
- c) Forma: pluralidad de criterios.
4. Presupuesto base de licitación: el precio máximo de licitación, por hora de servicio, estará condicionado por el número de horas de servicio prestadas en promedio semanal, de acuerdo con la siguiente tabla:

Número de horas (media semanal)	Precio día laborable (euros)	Precio día festivo u horario nocturno (euros)
Menos de 600 horas	19,16 más IVA (1,34) = 20,50	21,16 más IVA (1,48) = 22,64
Entre 600 y 700 horas	16,36 más IVA (1,15) = 17,51	18,36 más IVA (1,29) = 19,65
Más de 700 horas	15,42 más IVA (1,08) = 16,50	17,42 más IVA (1,15) = 18,57

El precio de licitación podrá ser mejorado a la baja.

5. Garantía provisional: 9.000 euros.
6. Obtención de documentación e información:
- a) Entidad: Mancomunidad de Servicios Sociales "Sierra Oeste". Domicilio: calle Juan de Toledo, número 27, localidad: 28200 San Lorenzo de El Escorial.
- b) Teléfono: 918 960 415.
- c) Fax: 918 960 405.
- d) Fecha límite de obtención de documentación e información: hasta la fecha de finalización de presentación de ofertas.
7. Presentación de ofertas:
- a) Fecha límite de presentación: las proposiciones se presentarán durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- b) Documentación a presentar: conforme al pliego de condiciones.
- c) Lugar de presentación: Registro de la Mancomunidad de Servicios Sociales "Sierra Oeste", en horario de nueve a catorce.
9. Apertura de las ofertas:
- a) Lugar: Salón de Sesiones del Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial.
- b) Fecha y hora: el octavo día hábil (el sábado se considerará inhábil a estos efectos) siguiente a aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, a las diez de la mañana, se procederá a la apertura del sobre "B", correspondiente a la "Propuesta técnica y mejoras".
10. Perfil del contratante: en el perfil del contratante del órgano de contratación se publicará la adjudicación provisional y definitiva del contrato, así como cualquier otro dato e información referente a su actividad contractual, de acuerdo con lo establecido en el artículo 42 de la Ley de Contratos del Sector Público.

El acceso público al perfil del contratante se efectuará a través de la página web de la Plataforma de Contratación del Estado: www.contrataciondelestado.es

11. Gastos de los anuncios: a cargo del adjudicatario.

San Lorenzo de El Escorial, a 1 de octubre de 2009.—El presidente (firmado).

(01/3.935/09)

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES MUNICIPALES "THAM"

CONTRATACIÓN

1. Entidad, órgano y dependencia que tramita el expediente:
- a) Mancomunidad de Servicios Sociales Torrelozones, Hoyo de Manzanares, Alpedrete y Moralarzal (THAM). Avenida de la Dehesa, número 63, 28250 Torrelozones. CIF número P7804502-H.
- b) Secretaría General.
- c) Resolución de Presidencia número 83/2009, de 6 de octubre de 2009.
- d) Número de expediente: 3.918/2009.
2. Objeto del contrato:
- a) Servicio público de educación de calle en los municipios de Torrelozones y Hoyo de Manzanares, conforme a los pliegos de condiciones aprobados.
- b) Plazo de ejecución: el plazo de prestación de servicios abarcará el año 2010 (interrumpiéndose durante el mes de agosto), prorrogable por mutuo acuerdo anualmente hasta un máximo de dos años.
3. Procedimiento:
- a) Tramitación: ordinaria.
- b) Procedimiento: abierto.
4. Presupuesto base de licitación: importe total, el importe máximo de la partida presupuestaria 09-313-22722 es de 180.000 euros, distribuido en tres anualidades.
5. Garantías:
- a) Provisional: 3 por 100 del presupuesto de licitación.
- b) Definitiva: 5 por 100 del precio de adjudicación.
- c) Especiales: ninguna.
6. Obtención de documentación:
- a) Lugar: sede social de la Mancomunidad, sita en la avenida de la Dehesa, número 63, 28250 Torrelozones (Madrid).
- b) Teléfonos: 918 562 150 y 918 562 151. Fax: 918 562 152 y 918 562 472.
7. Requisitos específicos del contratista:
- a) Clasificación: no se solicita.
8. Plazo y lugar de presentación de proposiciones:
- a) Plazo: quince días naturales desde la publicación del anuncio en BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- b) Lugar: sede social de la Mancomunidad, Registro General (domicilio ut supra referido).
- c) Documentación a presentar: según pliego extenso.
9. Apertura de ofertas y de solicitudes de participación:
- a) Apertura y selección de solicitudes de participación: primer lunes hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de proposiciones.
- b) Lugar: sede de la Mancomunidad o lugar que se designe, comunicándose a los interesados. El acto será público.
- c) Admisión de variantes: según pliego.
10. Otras informaciones: ninguna.
11. Gastos de anuncios: a cargo del adjudicatario. Se estiman en 1.000 euros.
- Torrelozones, a 16 de octubre de 2009.—El presidente, Carlos Galbeño González.

(01/4.043/09)